

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **196**

Fecha: 09/11/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2016 00007	Ordinario	VIANNEY CONSTANZA ANDRADE CRUZ	MARIA DILIA DELGADO CHAPARRO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha audiencia de que trata el Art. 375 del CGP. Infórmese a las partes y sus apoderados. Dese estricta observancia a los deberes establecidos en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022 conc. Art.78-14 del CGP.	08/11/2023	
11001 31 03 027 2019 00496	Verbal	GISEL BARRETO OSPINO	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S. A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha audiencia de que trata el Art. 372 del CGP. Infórmese a las partes y sus apoderados. Dese estricta observancia a los deberes establecidos en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022 conc. Art.78-14 del CGP. Librese boleta de citación y Oficios.	08/11/2023	
11001 31 03 027 2020 00273	Verbal	GLADIS MARLENE SUAREZ CASTIBLANCO	FERNANDO CASTRO SANCHEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha audiencia de que trata el Art. 372 del CGP. Infórmese a las partes y sus apoderados. Dese estricta observancia a los deberes establecidos en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022 conc. Art.78-14 del CGP.	08/11/2023	
11001 31 03 027 2021 00344	Verbal	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.	FABILU LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha audiencia de que trata el Art. 372 del CGP. Infórmese a las partes y sus apoderados. Dese estricta observancia a los deberes establecidos en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022 conc. Art.78-14 del CGP. Y se prorroga por el término de seis meses el trámite procesal para resolver las presentes diligencias.	08/11/2023	
11001 31 03 027 2021 00421	Ejecutivo Singular	COOPCALIDAD	ROBERTO TINOCO V	Auto requiere Previamente a reconocer personería, el profesional en derecho acredite el cumplimiento del Art. 5 de la Ley 2213 - 2022. Por secretaría infórmese la existencia de depósitos judiciales y remítase a los Juzgados de Ejecución de Sentencia- Ofíciase.	08/11/2023	
11001 31 03 027 2022 00207	Ejecutivo Singular	BISONTE COMPANY S.A.S	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL OROCAMPO S.A.-C.I.	Auto resuelve nulidad Surtido el traslado del Incidente de Nulidad Art 134 CGP - Art 6 Ley 2213 de 2022. Se procedió a decretar las pruebas necesarias. Documentales detalladas en auto. Ejecutoriado el presente proveído ingrese al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.	08/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00207	Ejecutivo Singular	BISONTE COMPANY S.A.S	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL OROCAMPO S.A.-C.I.	Auto ordena oficial Secretaría proceda a la elaboración de oficios ordenados en auto. Secretaria proceda a la ubicación del memorial que obra en el PDF e Consecutivo 61 C001, y organizarlo en orden cronológico respectivo.	08/11/2023	
11001 31 03 027 2022 00207	Ejecutivo Singular	BISONTE COMPANY S.A.S	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL OROCAMPO S.A.-C.I.	Auto resuelve solicitud remanentes Entre otras disposiciones auto ordena tener en cuenta embargo de remanentes solicitado por el Juzgado 29 Laboral del Circuito. OFÍCIESE. Secretaría dé cumplimiento numeral 5o del proveído obrante en el consecutivo 55.	08/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00536	Ordinario	CLAUDIA MILENA GOMEZ RUIZ	CONSORCIO EXPRESS S. A. S.	Auto admite demanda Admite a trámite demanda Arts- 368 CGP. Córrase traslado a la parte demandada por el término de 20 días del presente proveído. Notifíquese a la parte demandada conforme a los Arts. 8, Parágrafo 9 Ley 2213 de 2022 ó Arts. 291 y 292 del CGP. Reconócese personería al apoderado actor, secretaria provéale el enlace del expediente digital. Concedese el amparo de pobre por encontrarse cumplidos los requisitos del Arts. 151 y 152 CGP.	08/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00536	Ordinario	CLAUDIA MILENA GOMEZ RUIZ	CONSORCIO EXPRESS S. A. S.	Auto decreta medida cautelar Secretaría, procédase conforme lo dispuesto en auto. OFÍCIESE.	08/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00566	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARLON IVAN ALVAREZ CRUZ	Auto decreta medida cautelar Secretaría, procédase conforme lo dispuesto en auto. OFÍCIESE.	08/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00581	Especial De Pertenencia	ROSALBA DEBIA	RAMONA ESPITIA DE DEVIA	Auto admite demanda dmite demanda de Pertenencia por P.E.A.D., conforme al trámite del Art. 368 - 375 CGP. Córrase traslado por el término de 20 días, Notifíquese conforme a los Arts. 371 - 91 CGP. Emplácese a las personas indeterminadas. Demandante proceda a la instalación de la valla Art. 375-7 CGP. Secretaria proceda a la inclusión de datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. OFÍCIESE a las entidades citadas en auto. Ordenase la inscripción de la demanda, Oficiese. Reconocer personería al apoderado citado en auto.	08/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00582	Ordinario	ALVARO MENDEZ CARRILLO	LUZ MARINA MENDEZ CARRILLO	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	08/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00590	Ordinario	JOAQUIN AREVALO MOYA	FEDERACION COLOMBIANA DE CICLISMO	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	08/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00598	Divisorios	MARCO TULIO FUQUEN CABEZAS	MAURICIO FUQUEN RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	08/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00602	Ordinario	GLORIA PATRICIA LOPEZ TRUJILLO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto admite demanda Admite a trámite demanda Arts- 368 CGP. Córrase traslado a la parte demandada por el término de 20 días del presente proveído. Notifíquese a la parte demandada conforme a los Arts. 8, Parágrafo 9 Ley 2213 de 2022 ó Arts. 291 y 292 del CGP. Reconócese personería al apoderado actor, secretaria provéale el enlace del expediente digital. Previo al decreto de medidas cautelares préstese caución Art. 590 CGP, en el término de cinco (05) días.	08/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00605	Especial De Pertenencia	ALVARO RODRIGUEZ HERNANDEZ	GLORIA YANNETH SANCHEZ	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	08/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00611	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	COMERCIALIZADORA TILAPIAS CMA SAS	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	08/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00613	Abreviado	RENTANDES S.A.S.	INVESTOR CROP S.A.S	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	08/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00623	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A. - cesionario PRA GROUP COLOMBIA HOLDING SAS	FELIX ANTONIO GONZALEZ MENDEZ	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	08/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00625	Abreviado	RUBEN DARIO RAMIREZ GOMEZ	GRACIELA BARON PEÑA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	08/11/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **09/11/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO